



Fecha del estudio

18/07/2022

Objeto de la
contratación

(Grupo 8) Reposición de alcantarillado tramo comprendido entre el puesto de salud y la estación de bomberos y Realineamiento de Tubería de acueducto aducción sector colinas del Mar en el corregimiento de Arauca municipio de Palestina Caldas

VERIFICACIONES PREVIAS

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan, por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente Principios Generales: Artículo 1º. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con en el corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina Caldas, para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios.

Se realizó un crédito por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000.000,00) con INFICALDAS, dichos recursos ya fueron apropiados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. bajo el rubro presupuestal Número 2320101001030846 de 2022.

Para dar solución a la necesidad, y mejorar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina Caldas, se requiere del desarrollo de la obra civil para la REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS (GRUPO 8)

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S.P.) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a la fecha tiene un total de 1690 usuarios activos de acueducto y 1453 usuarios activos de alcantarillado en el corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina Caldas, de los cuales 136 son suscriptores comerciales y 1.554 residenciales, esto obliga a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y expandir el sistema para prestar servicio a nuevos usuarios. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se ve conveniente el desarrollo de la obra civil para la REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS (GRUPO 8) De esta forma, se contará con una nueva red que resista las condiciones de presión y servicio (Acueducto) en el sector colinas del Mar, y cantidad de agua transportada (Alcantarillado), con lo que se evitan daños a futuros entre el puesto de salud y sector de bomberos

Oportunidad

Actualmente en el sector de Colinas del Mar y el tramo comprendido entre el puesto de salud y la estación de bomberos en el corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina Caldas, se presenta una deficiente infraestructura para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado (tuberías colapsadas, cámaras de inspección desgastadas, sumideros deteriorados y descoles con afectaciones estructurales). De no atenderse dicha problemática, no se tendría la capacidad de proveer del servicio de acuerdo a la establecido en la Resolución 330 de 2017, lo que se traduce en el vertimiento tanto de las aguas lluvias como las aguas residuales de forma libre, este genera malos olores, incremento de vectores de infección y alta proliferación de enfermedades gastrointestinales.

Es oportuno el desarrollo de la obra civil para la REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS (GRUPO 8) Como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra en la capacidad de ejecutar a entera satisfacción los recursos que ascienden a CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (MCTE) \$ 492.252.620,00. Por concepto de la obra civil. Dichos recursos son producto del crédito por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000.000,00) realizado con INFICALDAS.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A. E.S.P.
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas	CÓDIGO	NOMBRE
		72141120
	72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Reposición de alcantarillado tramo comprendido entre el puesto de salud y la estación de bomberos en el corregimiento de Arauca municipio de Palestina Caldas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	m	360,00	6.647	2.392.920

3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	732,00	17.352	12.701.664
4	Señal preventiva y reglamentaria	Un	4,00	198.088	792.352
5	Instalación de valla institucional 2x4 una al principio de la obra y otra al final	Un	1,00	1.002.767	1.002.767
6	Pare y siga	jornal	360,00	65.189	23.468.040
7	DEMOLICIONES				
8	Corte con disco abrasivo	ml	1200,00	9.728	11.673.600
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	90,00	106.231	9.560.790
10	EXCAVACION				
11	En material común de 0 a 2m	m³	665,00	33.556	22.314.740
12	En material común de 2,1 a 4m	m³	162,00	39.122	6.337.764
13	En roca	m³	285,00	64.898	18.495.930
14	En conglomerado	m³	66,00	37.134	2.450.844
15	Entibado vertical Tipo II	m²	240,00	36.083	8.659.920
16	Retiro de material sobrante en vehículo automotor has botadero en Manizales	m³	30,00	68.500	2.055.000
17	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
18	Instalación e tubería PVC corrugada de 14"	ml	360,00	35.364	12.731.040
19	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	8,00	812.774	6.502.192
20	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm o mas para tráfico pesado	Un	3,00	991.532	2.974.597
21	Bases y Cañuelas	Un	10,00	689.133	6.891.330
22	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	240,00	17.598	4.223.520
23	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	un	60,00	509.814	30.588.840
24	Instalación de silletas de 14"x6"	un	60,00	62.718	3.763.080
25	Empalme a cámara	un	18,00	115.157	2.072.826
26	LLENOS				
27	Arena para base y atraque	m³	60,00	153.850	9.231.000
28	Lleno compactado con material de la obra	m³	964,00	28.218	27.202.152
29	Sub base para pavimento	m³	123,00	184.695	22.717.485
30	CONCRETOS				
31	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	10,00	772.058	7.720.580
32	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	90,00	1.048.489	94.364.010
33	Suministro e instalación de tablón para andén	m²	60,00	65.700	3.942.000
34	ACERO				
35	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	360,00	9.800	3.528.000
36	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	1,50	1.939.502	2.909.253
37	Trabajador Siso	mes	2,00	3.328.560	6.657.120
COSTO TOTAL					369.925.356
TOTAL COSTO DIRECTO					274.120.308
ADMINISTRACIÓN					24%
IMPREVISTOS					5%
UTILIDAD					5%
IVA sobre utilidad					19%
COSTO TOTAL OBRAS					369.925.356

EMPOCALDAS A.S. E.SP.					
Realineamiento de Tubería de acueducto aducción sector colinas del Mar en el corregimiento de Arauca municipio de Palestina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	540,00	6.647	3.589.380
3	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.002.766	1.002.766
4	DEMOLICIONES				
5	Corte con disco abrasivo	ml	2,00	9.728	19.456
6	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	1,00	106.231	106.231
7	EXCAVACION				
8	En material común de 0 a 2m	m³	324,00	33.556	10.872.144
9	Dispersión de material sobrante	m³	60,00	41.757	2.505.420
10	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
11	Instalación de Tubería PVC de 10" Incluye codos y accesorios	ml	540,00	25.270	13.645.800
12	Empalme a Tubería existente	un	2,00	1.200.000	2.400.000
13	LLENOS				
14	Arena para base y atraque	m³	62,00	153.850	9.538.700
15	Lleno compactado con material de la obra	m³	259,00	28.218	7.308.462
16	CONCRETOS				
17	Concreto para anclajes	m³	1,00	1.016.073	1.016.073
18	Trabajador Siso	mes	2,00	3.661.416	7.322.832
COSTO TOTAL					59.327.264
TOTAL COSTO DIRECTO					43.962.404
ADMINISTRACIÓN					24%
IMPREVISTOS					5%
UTILIDAD					5%
IVA sobre utilidad					19%
COSTO TOTAL OBRAS					59.327.264

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	<p>El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a 5 años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por un INGENIERO CIVIL o SANITARIO o ARQUITECTO o CONSTRUCTOR en ARQUITECTURA E INGENIERIA con las condiciones establecidas.</p> <p>EXPERIENCIA DEL DIRECTOR Para el inicio de la obra el proponente deberá anexar la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. La experiencia específica del constructor solicitada en caso de participa ración en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.</p> <p>La vigencia de la matricula profesional se establecerá a través del COPNIA, el cual debe tener una fecha de expedición igual o menor a 6 meses.</p> <p>El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia en la construcción o reposición de redes de alcantarillado en tuberías de pvc de diámetro igual o mayor a 14" y en una longitud de mínima de 500 metros, adicional experiencia en construcción o reposición en redes de acueducto con diámetros iguales o mayores a 10 " y longitud mínima de 600 metros, lo anterior en máximo tres contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del respectivo certificado.</p> <p>El valor establecido en los certificados no será actualizado por ningún método.</p> <p>La experiencia en caso de Consorcios o Uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión temporal.</p>
---	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Precio del mercado				-

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
429.252.620		429.252.620

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030846	Recursos del crédito por 9.000 millones	429.252.620
TOTAL CDP		429.252.620

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	
27	Mejoramiento y optimización aducción Arauca	2022	
25	Obras de reposición alcantarillado Arauca etapa 1	2022	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P.	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empacaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empacaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th style="width: 20%;">Número de certificado</th> <th style="width: 20%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 10%;">Número del Lote</th> <th style="width: 10%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 10%;">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
Ejecutar correctamente las labores objeto del contrato, de acuerdo con su programación.	
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra	
Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos.	
Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra	
Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por la supervisión asignada, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, las Actas Parciales y el Acta de Liquidación Final. Todos los documentos requeridos por la Interventoría asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación Final.	
Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa	
Supervisar el trabajo del personal.	
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento a los pliegos de condiciones.	
El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.	
El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo.	
El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago.	
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores.	
El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados.	
En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.	
Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor.	
Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente.	
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.	
Deberá entregar la documentación necesaria sobre la Calidad y vida útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo y sus características especiales y demás normas "ICONTEC" propias para este tipo de productos.	
Deberá tramitar y comunicar a PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARÍAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS o LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, por ocupación e Intervención de Vías y Espacios Públicos etc	
El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano record en formato análogo y digital de la obra realizada, y deberá entregar diligenciadas las plantillas en formato Excel que Empocaldas S.A. E.S.P. le suministre. El plano debe estar georeferenciado.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
--	--------

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Tramo comprendido entre el puesto de salud y la estación de bomberos, corregimiento de Arauca y aducción sector colinas del Mar sector las Margaritas
--------------------	---

Plazo de ejecución	60 días calendario contados a partir del acta de inicio
--------------------	---

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En actas parciales de acuerdo al avance de la obra previa aprobación del supervisor de la obra
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (administrativo)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor (Técnico)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

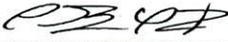
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Robinson Ramirez Hernandez	Nombre	Robinson Ramirez Hernandez
Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento (E)	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Angela María Zuluaga Muñoz
Cargo	SECRETARIA GENERAL (E)